



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 253-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 1358-2017-ORAJ sobre conformación de comisión para recepción de camión de 10 toneladas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 572-2017-GR-PUNO/ORAJ de fecha 14 de junio del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita conformación de comisión de recepción del proceso de adquisición de camión de 10 toneladas para el proyecto "Mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno"; y

Estando a lo solicitado, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de camión de 10 toneladas para el Proyecto "Mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno", que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

CLAUDIO CHAMBI CLAVIJO
Oficina de Bienes Regionales

MIEMBROS:

RUBEN ELOY SOSA MELENDEZ
Oficina de Equipo Mecánico
ANGELICA MAGUIÑA HILASACA
Oficina de abastecimientos y Servicios Auxiliares
JAIME CALSINA CONDORI
Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos
FERMIN VALERIANO CHOQUE
Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos.

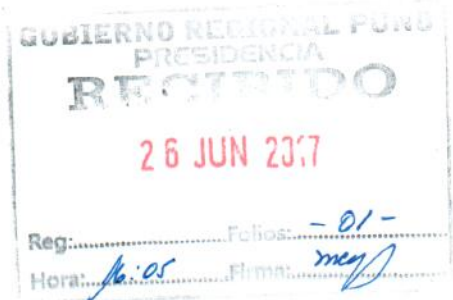
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Asesoría Jurídica



FE de ERRATAS

Resolución Gerencial General Regional N° 253-2017-GGR-GR PUNO expedida el 23 de junio del 2017.

EN LA PARTE CONSIDERATIVA

EN EL PRIMER CONSIDERANDO:

DICE:

Que, mediante Memorándum N° 572-2017-GR-PUNO/ORA de fecha 14 de junio del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita conformación de comisión de recepción del proceso de adquisición de camión de 10 toneladas para el proyecto "Mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno";

DEBE DECIR:

Que, mediante Memorándum N° 572-2017-GR-PUNO/ORA de fecha 14 de junio del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de **Administración**, solicita conformación de comisión de recepción del proceso de adquisición de camión de 10 toneladas para el proyecto "Mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno";

PUNO, JUNIO 2017.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Salvador Espaza Huanca
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, ARTÍCULO 210 RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 210.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.